

¿CÓMO TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DEL MENOR AL EXTERIOR?

REQUISITOS



- 1** CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL MENOR (ORIGINAL Y COPIA), CÉDULA DE RESIDENCIA, PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD (ORIGINAL Y COPIA) PARA MENORES EXTRANJEROS.
- 2** TRES FOTOS ACTUALES DEL MENOR, TAMAÑO CARNET (3 X 3) FONDO ROJO.
- 3** CÉDULA DE IDENTIDAD O CÉDULA DE RESIDENCIA DE LOS PADRES (ORIGINAL Y COPIA) VIGENTE. EXTRANJEROS DEBERÁN PRESENTAR PASAPORTE VIGENTE (ORIGINAL Y COPIA).
- 4** GARANTÍA DE DOS PERSONAS MAYORES DE EDAD (ANTE LA AUSENCIA DE UNO DE LOS PROGETINORES) EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UNA SOLA FILIACIÓN O FALLECIDO UNO DE LOS PADRES.
- 5** LOS PADRES QUE INGRESARON AL PAÍS PARA TRAMITAR EL PERMISO DE VIAJE DEBERÁN ACREDITAR QUE HA INGRESADO AL PAÍS POR MEDIOS REGULARES (VERIFICATIVO DE MIGRACIÓN MEDIANTE EMBAJADAS Y CONSULADOS).

- 6** LOS GARANTES CON CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE, BOLETA DE PAGO DE SERVICIO DE LUZ, AGUA O GAS. DEBIENDO COINCIDIR CON LOS DATOS DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.
- 7** EL GARANTE DEBERÁ ACREDITAR RESIDENCIA FIJA EN EL PAÍS Y EN EL LUGAR DONDE RADICA EL MENOR (MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO).
- 8** EL FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE DEL MENOR AL EXTERIOR SERÁ FACILITADO POR EL ÓRGANO JUDICIAL
- 9** DOCUMENTOS EXTRANJEROS DEBIDAMENTE TRADUCIDO.

10 EN CASO DE ACOMPAÑANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIGENTE, FOTOGRAFÍA ACTUAL (3 X 3) FONDO ROJO, PASAPORTE (EN CASO QUE EL PAÍS DONDE SE REALIZA EL VIAJE NO ESTA EN LA MERCOSUR), ANTECEDENTES PENALES.

11 TODOS LOS CONSULADOS Y/O EMBAJADAS DEL PAÍS DONDE SE REALIZARÁ EL VIAJE, ACREDITARÁN LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.

SERÁ AUTORIZADO POR LA O EL JUEZ PÚBLICO DE NIÑEZ Y

ADOLESCENCIA DEL LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DEL MENOR:

- 1 CUANDO VIAJA CON UNO DE LOS PROGENITORES:
(MADRE O PADRE).**
SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN FORMAL EN PERSONA O MEDIANTE PODER (ADJUNTAR ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA).
- 2 CUANDO NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA MADRE O PADRE:**
SE REQUERIRÁ LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA QUE IMPOSIBILITE ESTE ACTO (SEA POR ENFERMEDAD, DESAPARICIÓN, RESIDENCIA EN EL EXTERIOR).
PRESENTAR LA GARANTÍA PERSONAL DE DOS PERSONAS: (PRESENTARÁN CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENAL Y DE VIOLENCIA – RADIQUEN EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL MENOR).
- 3 CUANDO VIAJA SIN SUS PADRES:**
AUTORIZACIÓN DE AMBOS PADRES, EN CASO DE AUSENCIA DE UNO SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR.
- 4 CUANDO VIAJA EN COMPAÑÍA DE AMBOS PADRES:**
BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y FILIACIÓN.
- 5 CUANDO VIAJA CON GUARDADORA Y/O GUARDADOR, TUTORA Y/O TUTOR:**
SE REQUERIRÁ LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE NOMBRAMIENTO (ORIGINAL Y UNA COPIA) Y APLICABLE LAS CONSIDERACIONES DEL PRIMER PUNTO.



- 6** CUANDO VIAJA SOLA O SOLO:
ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES, TUTORES O GUADADORES, SE EXIGIRÁ EL RESPALDO DE MOTIVO, DESTINO, TIEMPO DEL VIAJE, FECHA DE RETORNO SI CORRESPONDE, IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DURANTE EL VIAJE.
- 7** CUANDO EL MENOR TENGA UNA SOLA FILIACIÓN: (DE LA MADRE O DEL PADRE).
DEBERÁ PORTAR DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LA MATERNIDAD O PATERNIDAD Y LA IDENTIDAD DEL MENOR.
- 8** CUANDO EL MENOR SEA RESIDENTE EXTRANJERO EN BOLIVIA Y SUS PADRES RESIDAN EN EL EXTERIOR:
LOS RESPONSABLES DEL CUIDADO EN EL PAÍS DEBERÁN CONTAR CON UN PODER ESPECIAL EMITIDO POR LOS PADRES EN EL EXTRANJERO PARA QUE ESTOS PUEDAN SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA ANTE AUTORIDAD JURÍDICA.
- 9** EN CASO DE MUERTE DE UNO DE LOS PROGENITORES:
EN ESTE CASO CON EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.

VIAJES COLECTIVOS

- 1** AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES DEBIDAMENTE RESPALDADOS EN ORIGINAL.
- 2** DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MENORES.
- 3** DOCUMENTOS QUE RESPALDEN EL MOTIVO DEL VIAJE, DESTINO, TIEMPO Y FECHA DE RETORNO.
- 4** IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE, PERSONA A CARGO DEL TRANSPORTE.
- 5** IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE QUE ACOMPAÑA AL GRUPO HASTA SU RETORNO.
- 6** CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA AL GRUPO.
- 7** AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA.
- 8** DIRECCIÓN DEL LUGAR DE ALOJAMIENTO.

LA AUTORIZACIÓN PODRÁN SOLICITAR:

- 1 LOS PADRES.
- 2 LA MADRE O PADRE CON LA AUTORIZACIÓN POR EL OTRO AUSENTE.
- 3 TERCERA PERSONA CON PODER NOTARIADO OTORGADO POR AMBOS PROGENITORES.
- 4 TERCERA PERSONA CON PODER NOTARIADO OTORGADO POR UNO DE LOS PROGENITORES CON LA PRESENTACIÓN DE DOS GARANTES (PODER CON VALIDEZ DE 90 DÍAS CALENDARIO).
- 5 EL TUTOR O GUARDADOR CON RESOLUCIÓN JUDICIAL (FOTOCOPIA LEGALIZADA).

VIGENCIA DEL USO DEL FORMULARIO:

UNA VEZ EMITIDA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 90 (NOVENTA DÍAS) Y SERÁ EXPEDIDA PARA UNA SALIDA CADA VEZ. EN CASO DE TRÁMITE DE PERMISO DEFINITIVO PODRÁ SER UTILIZADA DENTRO DE LOS 6 (SEIS) MESES DE EMISIÓN.

TIEMPO DE TRÁMITE:

EL TRÁMITE DURARA 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CON LA EXCEPCIÓN DE CASOS ESPECIALES DEBIDAMENTE ACREDITADOS.